



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

ARFIN-GUCUE - 1.10

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2026

Señor intendente
JAVIER LAGUNA CHACON
Analista Aseguramiento de Bienes y Recursos
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a comunicación oficial GS-2026-025915-DILOF

Observación Nro. 186

"(...) IMPUESTOS MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES (ESTAMPILLAS) Agradecemos a la Entidad confirmar si en caso de adjudicación aplican impuestos municipales y/o departamentales, caso en el cual solicitamos se detallen los mismos indicando concepto y porcentaje En caso de ser afirmativa la respuesta anterior y considerando la operatividad del proceso y los tiempos de respuesta de las diferentes áreas involucradas, así como la necesidad de garantizar una ejecución más eficiente y ágil del contrato, solicitamos respetuosamente a la entidad que se autorice descontar, del contrato a celebrar, el valor correspondiente al pago de las estampillas. Esta medida contribuiría a optimizar los recursos financieros y administrativos, facilitando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto. (...)"

Respuesta Nro 186. (No se acepta la observación y se aclara)

El Grupo de Central de Cuentas del Área Financiera de la Dirección Logística Financiera informa que, de conformidad con la normatividad vigente.

La Entidad se permite precisar que las obligaciones tributarias, retenciones, tasas, contribuciones y demás gravámenes que resulten aplicables con ocasión de la celebración y ejecución del contrato serán determinadas y efectuadas de conformidad con la Constitución Política, la legislación tributaria nacional y las disposiciones territoriales que resulten aplicables, atendiendo a la naturaleza del contrato, al hecho generador, al sujeto pasivo, a la base gravable y a la tarifa establecida para cada tributo.

En este sentido, para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la adquisición de pólizas para el Programa de Seguros de la Policía Nacional, no resulta procedente establecer de manera general la aplicación de un porcentaje único por concepto de impuestos municipales o departamentales, toda vez que la causación de estos gravámenes depende de la configuración de los elementos establecidos en las respectivas normas tributarias.

En particular, respecto de las estampillas, debe tenerse en cuenta que estas tienen carácter legal o territorial y su aplicación se encuentra condicionada al cumplimiento del respectivo hecho generador. Por consiguiente, no toda contratación estatal se encuentra gravada por las mismas. Así, por ejemplo, la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, prevista en la Ley 1697 de 2013, tiene como hecho generador los contratos de obra celebrados por las entidades del orden nacional y los contratos conexos en los términos definidos por dicha ley,

supuesto que no corresponde, por su naturaleza, al objeto del presente proceso de adquisición de pólizas de seguros. En términos generales y en virtud de lo mencionado anteriormente, el contrato cuyo objeto es la adquisición de las pólizas de seguro. No está gravado con estampilla.

No habrá lugar a practicar retención cuando el beneficiario del pago sea una entidad de derecho público. Así mismo, cuando el beneficiario esté clasificado como gran contribuyente por la DIAN, sin embargo, cuando sea declarante del impuesto de industria y comercio en Bogotá, salvo en los casos en que el agente retenedor sea una entidad pública, evento en el cual sí habrá lugar a la retención.

En este sentido, la procedencia de la retención en la fuente por concepto de industria y comercio (ICA) depende de la clasificación tributaria del contribuyente y de la calidad del agente retenedor.

Observación

(...) Cordialmente solicitamos a la entidad incluir dentro de las obligaciones a cargo del contratante la siguiente: Aportar los certificados de retención en la fuente, retención de IVA y/o retención de ICA, según correspondan, respecto al pago realizado. Lo anterior, con base al Artículo 615 parágrafo 2° del Estatuto Tributario, Artículo 7° de Decreto 380 de 1996, concordante al Artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y el Artículo 59 de la Ley 788 de 2002 los cuales establecen armonizar las normas tributarias en cuanto al régimen procedimental del Estatuto Tributario Nacional; y los entes territoriales para efecto de administrar sus tributos deben seguir procedimientos análogos por el Gobierno Nacional en su Estatuto Tributario como lo establece el Decreto-Ley 1333 de 1986 (...)

Respuesta (no se acepta y se informa)

No se acepta la observación y al respecto se informa que, la obligación de expedir y suministrar los certificados de retención en la fuente, retención de IVA y retención de ICA, cuando haya lugar, constituye un deber legal inherente a la calidad de agente retenedor y se encuentra regulada por la normativa tributaria vigente. En consecuencia, su cumplimiento resulta exigible con independencia de que dicha obligación sea incorporada expresamente en el clausulado contractual.

En ese sentido, la Entidad dará estricto cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia tributaria, garantizando la expedición de los certificados correspondientes dentro de los términos establecidos por la ley. Por lo tanto, no se considera necesario incluir una obligación adicional en los documentos del proceso, toda vez que se trata de una obligación de origen legal que opera de pleno derecho y cuya observancia no depende de estipulación contractual expresa.

Observación

"(...) De igual forma, agradecemos a la entidad indicar los datos de contacto de las personas o áreas que aportan estos certificados y/o el procedimiento específico que se tiene definido para descargarlos de forma virtual en caso de que la obligación no se cumpla al momento del pago. (...)"

Respuesta (no se acepta y se informa).

No se acepta la observación y al respecto se informa que, la expedición generación y entrega de los certificados de retención en la fuente, retención de IVA y retención de ICA, cuando a ello hubiere lugar, corresponde al cumplimiento de obligaciones de carácter tributario a cargo de la Entidad en su condición de agente retenedor, las cuales se desarrollan conforme a la normativa vigente y a los procedimientos administrativos internos establecidos para tal fin.

En consecuencia, no resulta procedente incorporar en los documentos del proceso contractual disposiciones relacionadas con la identificación de dependencias responsables, datos de contacto

específicos o procedimientos operativos internos para la obtención de dichos certificados, por cuanto estas actividades hacen parte de la gestión administrativa y tributaria propia de la Entidad y no constituyen obligaciones contractuales susceptibles de regulación dentro del clausulado del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez se materialicen los hechos generadores de las respectivas retenciones y se encuentren disponibles los certificados tributarios correspondientes, el contratista podrá gestionar su solicitud a través de los canales institucionales habilitados por la Entidad. De igual forma, durante la ejecución contractual, cualquier requerimiento relacionado con este asunto será atendido por el supervisor del contrato, de conformidad con las competencias funcionales y los procedimientos internos vigentes.

Atentamente,

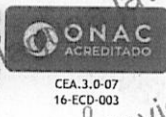


Firmado digitalmente por:
Nombre: German Torres Torres
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-02
Cédula: 79511641
Dependencia: Grupo Central De Cuentas
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: gg.torres00007@correo.policia.gov.co
19/08/2026 11:39:16 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO RELACION CONTENIENTES EXTERNOS DE CONTROL

SUCIN-GRUEC - 20.1

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 Nro. 26-21 CAM
Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2026-026393-DILOF

Respetuosamente envío a mi coronel respuesta a la comunicación oficial del asunto por la cual se solicita información, teniendo en cuenta que se encuentra adelantando proceso de contratación RM DILOF LI 253 2026, así:

"(...) informar cuando fue la última visita que alguna Contraloría les haya realizado (...)".

Una vez verificado el Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), sistema de información utilizado por la Policía Nacional para la gestión documental, así como el correo electrónico ocint.gruec@policia.gov.co, dirección institucional autorizada para la recepción de requerimientos de información formulados por los entes externos de control, la Contraloría General de la República notificó visita en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional para el 06/08/2026.

"(...) informar los hallazgos realizados por la contraloría y el plan de acción implementado (...)".

Durante el primer semestre del año en curso la Contraloría General de la República, llevó a cabo Auditoría Financiera - vigencia 2025, en la Policía Nacional, informe que fue debidamente notificado a su dependencia mediante correo electrónico sin número emitido por el grupo Relación con Entes Externos de Control de esta unidad, el pasado 10 de junio del 2026 a las 18:40 horas y la comunicación oficial Nro. GS-2026-001562-OCINT de la misma fecha.

Respecto a la información contenida en el informe y que se remitió a la unidad como insumo interno, es pertinente dar a conocer que las auditorías practicadas por la Contraloría General de la República, se realizan en virtud de la función constitucional de vigilancia y control fiscal prevista en el artículo 267 de la Constitución Política, los informes finales derivados de las actuaciones de control fiscal practicadas por la Contraloría General de la República se encuentran sujetos a las disposiciones legales sobre acceso a la información de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014 y en determinados casos, pueden contener información amparada por reserva legal relacionada con el sector defensa y la seguridad nacional.

En tal sentido, se traslada el tratamiento de la información dada a conocer por esta dependencia, indicando que, en caso de ser divulgada a particulares, deberá atender los presupuestos legales indicados previamente.

De otra parte, al ser una entidad que ejecuta el sistema de gestión a través de procesos y procedimientos, se estableció en el procedimiento identificado con el código HMC-PR-0007 **mejora continua al servicio de policía**, la obligación de la elaboración de sus planes de mejoramiento, en virtud de los hallazgos evidenciados en el ejercicio de auditoría, directamente a las unidades en coadyuvancia con los dueños de proceso, en tal sentido las unidades auditadas desarrollaron el plan de acción.

"(...) informar si su entidad ha recibido advertencias por parte de cualquier Contraloría, de ser así favor relacionarlas explicando brevemente las causas de las mismas y las medidas adoptadas por la entidad (...)"

Una vez verificado el Gestor de Documentos Policiales (GEDOL), sistema de información utilizado por la Policía Nacional para la gestión documental, así como el correo electrónico ocint@policia.gov.co, dirección institucional autorizada para la recepción de requerimientos de información formulados por los entes externos de control, a la fecha, la Policía Nacional no ha sido objeto de notificación respecto a ningún tipo de advertencia relacionada con algún proceso de la Institución.

Atentamente,

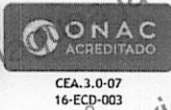


Firmado digitalmente por:
Nombre: Gustavo Alberto Morales Tabares
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno
Cédula: 9732793
Dependencia: Oficina Control Interno
Unidad: Oficina Control Interno
Correo: gustavo.morales@correo.policia.gov.co
21/08/2026 8:46:16 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACION RECURSOS
CONTADURIA GENERAL

JENAR-CONGE - 29.25

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2026

Señor intendente
ALEJANDRO ROMERO PINZÓN
 Analista Aseguramiento de Bienes y Recursos
 Carrera 59 26-21 CAM
 Bogotá D.C.

Asunto: relación de bienes parque móvil, inflables y saltarines

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-027323-DILOF "solicitud relación parque móvil – inflables – saltarines" de manera atenta envío la relación de los activos fijos registrados en el Sistema SAP que corresponden a los conceptos catalogados como parques móviles, inflables y saltarines.

Es importante informar que para la consolidación de la información se realizó consulta en el Sistema SAP, utilizando como criterios de búsqueda las palabras clave "PARQUE MÓVIL", "INFLABLE" y "SALTARÍN", identificando los elementos que presentan estas descripciones dentro de los registros contables de las unidades que operan el aplicativo en la Institución, como resultado de la consulta se evidenciaron bienes en cuarenta y uno (41) unidades de la Policía Nacional, entre los cuales se encuentran parques móviles temáticos, inflables recreativos, saltarines, toboganes inflables, pantallas inflables, carpas inflables y demás elementos relacionados.

Siendo necesario precisar que la información suministrada corresponde exclusivamente a los registros existentes en el Sistema SAP a fecha 27 de agosto de 2026, obtenidos mediante los criterios de búsqueda anteriormente descritos, por lo anterior, la presente comunicación no constituye certificación sobre la existencia física, estado operativo, ubicación real o condición de asegurabilidad de los bienes, aspectos que deberán ser validados por las unidades responsables de su administración, custodia y control.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Rubia Smith Jimenez Diaz
 Grado: Mayor
 Cargo: Jefe Contaduría General
 Cédula: 28613989
 Dependencia: Contaduría General
 Unidad: Jefatura Nacional De Administracion Recursos
 Correo: rubia.jimenez2793@correo.policia.gov.co
 27/08/2026 3:23:32 p. m.

Anexo: si

telefono: 6015159167
 jenar.conge@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sociedad	Nombre de la empresa	Activo fijo	Número de inventario	Denominación del activo fijo	Amo acum.	Val. adq.	Val. cont.
7000	DI OF DIR LOGIST. Y FCIERA	1637000324767	800407000000000000000004424179	INFLABLE RECREATIVO CON DESLIZADORES	-9.106.971,12	48.213.376,49	39.106.405,37
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013672	8004070000000000000000000003127642	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013673	8004070000000000000000000003127643	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013674	8004070000000000000000000003127644	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013675	8004070000000000000000000003127645	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013676	8004070000000000000000000003127646	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013677	8004070000000000000000000003127647	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013678	8004070000000000000000000003127648	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013679	8004070000000000000000000003127649	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013680	8004070000000000000000000003127650	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013681	8004070000000000000000000003127651	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013682	8004070000000000000000000003127652	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013683	8004070000000000000000000003127653	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013684	8004070000000000000000000003127654	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013685	8004070000000000000000000003127655	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013686	8004070000000000000000000003127656	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013687	8004070000000000000000000003127657	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013688	8004070000000000000000000003127658	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013689	8004070000000000000000000003127659	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013690	8004070000000000000000000003127660	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013691	8004070000000000000000000003127661	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013692	8004070000000000000000000003127662	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013693	8004070000000000000000000003127663	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013694	8004070000000000000000000003127664	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013695	8004070000000000000000000003127665	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013696	8004070000000000000000000003127666	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013697	8004070000000000000000000003127667	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013698	8004070000000000000000000003127668	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013699	8004070000000000000000000003127669	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013700	8004070000000000000000000003127670	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013701	8004070000000000000000000003127671	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013702	8004070000000000000000000003127672	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013703	8004070000000000000000000003127673	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013704	8004070000000000000000000003127674	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013705	8004070000000000000000000003127675	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013706	8004070000000000000000000003127676	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013707	8004070000000000000000000003127677	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013708	8004070000000000000000000003127678	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013709	8004070000000000000000000003127679	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013710	8004070000000000000000000003127680	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013711	8004070000000000000000000003127681	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013712	8004070000000000000000000003127682	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013713	8004070000000000000000000003127683	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013714	8004070000000000000000000003127684	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013715	8004070000000000000000000003127685	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013716	8004070000000000000000000003127686	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013717	8004070000000000000000000003127687	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013718	8004070000000000000000000003127688	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013719	8004070000000000000000000003127689	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013720	8004070000000000000000000003127690	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013721	8004070000000000000000000003127691	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013722	8004070000000000000000000003127692	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013723	8004070000000000000000000003127693	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013724	8004070000000000000000000003127694	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013725	8004070000000000000000000003127695	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013726	8004070000000000000000000003127696	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013727	8004070000000000000000000003127697	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013728	8004070000000000000000000003127698	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013729	8004070000000000000000000003127699	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013730	8004070000000000000000000003127700	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013731	8004070000000000000000000003127701	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013732	8004070000000000000000000003127702	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013733	8004070000000000000000000003127703	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013734	8004070000000000000000000003127704	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013735	8004070000000000000000000003127705	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013736	8004070000000000000000000003127706	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013737	8004070000000000000000000003127707	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013738	8004070000000000000000000003127708	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013739	8004070000000000000000000003127709	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013740	8004070000000000000000000003127710	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013741	8004070000000000000000000003127711	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013742	8004070000000000000000000003127712	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013743	8004070000000000000000000003127713	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013744	8004070000000000000000000003127714	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013745	8004070000000000000000000003127715	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013746	8004070000000000000000000003127716	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013747	8004070000000000000000000003127717	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013748	8004070000000000000000000003127718	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013749	8004070000000000000000000003127719	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013750	8004070000000000000000000003127720	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86
7001	DIRAN DIR. ANTINARCOTICOS	165500013751	8004070000000000000000000003127721	PARQUES MOVILES TEMATICOS EN PREVENCIÓN	-7.578.693,63	24.069.369,49	16.490.675,86

DECAS DEPTO. PCIA. CASANARE	1655000010967	800407000000000000004535920	CASTILLO INFLABLE	8 750 000,00	-1 218 130,54	7 531 869,46
DECAS DEPTO. PCIA. CASANARE	165500011567	800407000000000000004711797	SALTARIN	3 094 000,00	-283 616,66	2 810 383,34
DECAS DEPTO. PCIA. CASANARE	165500012158	800407000000000000004391508	SALTARIN INFLABLE	5 206 000,00	-1 039 999,98	4 166 000,02
DECAS DEPTO. PCIA. CASANARE	165500002344	800407000000000000004411897	PANTALLA INFLABLE	6 811 984,00	-2 387 451,51	4 424 532,49
DEGUN DEPTO. PCIA. GUANIA	165500002327	800407000000000000004444947	PANTALLA DE CINE INFLABLE	2 120 000,00	-286 198,67	1 833 801,33
DEGUN DEPTO. PCIA. GUANIA	1655000039870	8004070000000000000044484378	TELON INFLABLE PARA PROYECCION	5 090 000,01	-41 637 134,50	3 452 865,51
DEGUN DEPTO. PCIA. GUANIA	165500004212	800407000000000000004689578	PANTALLA INFLABLE	3 245 000,00	-40 562,50	3 204 437,50
DEGUN DEPTO. PCIA. GUAVIARE	16550000703	800407000000000000004721584	TELON INFLABLE PARA PROYECCION	7 166 600,00	-449 750,00	6 716 850,00
DEURA DEPTO. POLICIA URABA	165500001853	800407000000000000003142896	AULA INFLABLE	6 336 000,00	-5 256 739,62	79 260,38
DEURA DEPTO. POLICIA URABA	165500003156	800407000000000000003960116	DUMMIE INFLABLE	2 200 000,00	-1 881 140,43	318 859,57
DEURA DEPTO. POLICIA URABA	165500003257	800407000000000000004044758	DUMMIE INFLABLE	2 052 026,34	-2 000 787,30	51 239,04
DEURA DEPTO. POLICIA URABA	165500003258	800407000000000000004044755	INFLABLE TOBOGAN	8 468 000,00	-5 506 510,94	2 961 489,06
DEURA DEPTO. POLICIA URABA	165500003259	800407000000000000004044757	CARPA INFLABLE	5 452 000,00	-3 545 287,86	1 906 712,14
DEURA DEPTO. POLICIA URABA	165500003260	800407000000000000004044759	DUMMIE INFLABLE	2 052 026,34	-2 000 787,30	51 239,04
ESVEL ESC. CAR. PROV. VELEZ	165500001022	800407000000000000003745127	DISFRAS INFLABLE CAMINANTE	3 450 000,00	-2 839 149,21	610 850,79
ESVEL ESC. CAR. PROV. VELEZ	165500001023	800407000000000000003745126	DUMMIE INFLABLE - TIPO CASTILLO CON LOGOS PONAL	1 800 000,00	-1 481 295,24	318 704,76
ESVEL ESC. CAR. PROV. VELEZ	165500001769	800407000000000000004293081	INFLABLE CON LUZ INTERNA, MOTOR Y BLOWER	1 850 000,00	-863 333,32	986 666,68
ESVEL ESC. CAR. PROV. VELEZ	165500002984	800407000000000000003937280	INFLABLE TIPO TOBOGAN	6 378 000,16	-2 147 263,97	4 230 736,19
ESVEL ESC. CAR. PROV. VELEZ	165500001777	8004070000000000000041527555	DUMMIE INFLABLE CON MOTOR ELECTRICO	1 972 000,00	-1 037 380,01	934 619,99
MESAN P. METROP. SANTAMAR	165500008325	800407000000000000004751288	CARPA INFLABLE	5 712 000,00	-291 220,13	5 420 779,87
ESCAR ESCUELA CARABINEROS	165500002436	800407000000000000004418826	GLU INFLABLE	30 000 000,00	-4 250 000,00	25 750 000,00
MEPOY P. METROP. POPAYAN	165500010579	800407000000000000004618106	CARPA INFLABLE	5 000 000,00	-569 444,45	4 430 555,55
MEPOY P. METROP. POPAYAN	165500010831	800407000000000000004694737	DUMMIE INFLABLE	13 875 000,01	-2 775 000,00	11 100 000,01
MEPOY P. METROP. POPAYAN	165500012006	800407000000000000004780566	PANTALLA INFLABLE	3 000 000,00	-300 000,00	2 700 000,00
MEPOY P. METROP. POPAYAN	165500012007	800407000000000000004780567	PANTALLA INFLABLE	3 000 000,00	-300 000,00	2 700 000,00
MEPOY P. METROP. POPAYAN	165500000226	800407000000000000003717503	INFLABLE TOBOGAN	5 500 000,00	-3 799 830,70	1 700 169,30
MEPOY P. METROP. POPAYAN	165500000227	800407000000000000003717504	INFLABLE TOBOGAN	5 500 000,00	-3 799 830,70	1 700 169,30
ESSUM ESC. RAIR. PROV. SUMAP	165500001750	800407000000000000004397299	PANTALLA INFLABLE BAIA ESSUM 2026	3 867 500,00	-2 320 500,00	1 547 000,00
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500003390	800407000000000000003974618	SALTARIN TOBOGAN	5 380 000,00	-3 618 315,48	1 761 684,52
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500003451	800407000000000000004029374	SALTARIN TOBOGAN INFLABLE CON MOTOR	8 508 242,00	-5 674 412,18	2 833 829,82
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500003452	800407000000000000004029442	DUMMIE SALTARIN INFLABLE CON MOTOR	6 200 000,00	-4 134 973,54	2 065 026,46
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500003453	800407000000000000004029467	SALTARIN TOBOGAN INFLABLE CON MOTOR	7 300 000,00	-4 868 597,88	2 431 402,12
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500006745	800407000000000000004121411	PANTALLA INFLABLE PARA PROYECCION AL AIRE LIBRE	2 800 000,00	-1 190 000,00	1 610 000,00
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500006750	800407000000000000004121412	SALTARIN INFLABLE CASTILLO	3 800 000,00	-1 615 000,00	2 185 000,00
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500006751	800407000000000000004121410	SALTARIN INFLABLE TIPO TOBOGAN ESCALADOR	5 800 000,00	-2 465 000,00	3 335 000,00
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500006753	800407000000000000004121440	INFLABLE DE 4 X 7 MTS X 4 MTS	8 000 000,00	-3 400 000,00	4 600 000,00
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500006755	800407000000000000004121442	INFLABLE TIPO CASTILLO	16 700 000,00	-2 592 500,00	3 507 500,00
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500006756	800407000000000000004121443	INFLABLE TOBOGAN	8 962 000,00	-3 808 850,00	5 153 150,00
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500006758	800407000000000000004121445	PANTALLA INFLABLE DE 60 X 60	5 500 000,00	-2 387 500,00	3 162 500,00
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500006760	800407000000000000004121438	SALTARIN DE ASCENSO Y DESCENSO	4 620 000,00	-1 963 500,00	2 656 500,00
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500006761	800407000000000000004121439	SALTARIN DE ASCENSO Y DESCENSO	4 620 000,00	-1 963 500,00	2 656 500,00
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500006762	800407000000000000004121414	PANTALLA INFLABLE	5 880 000,00	-2 499 000,00	3 381 000,00
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500006763	800407000000000000004121415	PANTALLA INFLABLE	5 880 000,00	-2 499 000,00	3 381 000,00
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500006764	800407000000000000004121416	PANTALLA INFLABLE	5 880 000,00	-2 499 000,00	3 381 000,00
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500006765	800407000000000000004121417	PANTALLA INFLABLE	5 880 000,00	-2 499 000,00	3 381 000,00
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500006766	800407000000000000004121418	PANTALLA INFLABLE	5 880 000,00	-2 499 000,00	3 381 000,00
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500006767	800407000000000000004121419	PANTALLA INFLABLE	5 880 000,00	-2 499 000,00	3 381 000,00
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500006768	800407000000000000004121420	PANTALLA INFLABLE	5 880 000,00	-2 499 000,00	3 381 000,00
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500006769	800407000000000000004121421	PANTALLA INFLABLE	5 880 000,00	-2 499 000,00	3 381 000,00
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500006828	800407000000000000004134575	PANTALLA INFLABLE DE 60 X 60	5 500 000,00	-2 245 833,33	3 254 166,67
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500006830	800407000000000000004134722	DUMMIE TOBOGAN ESCALADOR INFLABLE	9 433 332,00	-3 851 943,90	5 581 388,10
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500006831	800407000000000000004134727	PANTALLA 200, PROYECCION INFLABLE	3 307 095,00	-1 800 529,50	1 506 565,50
MENEP P. METROPOLIT. NEIVA	165500006955	800407000000000000004194439	SALTARIN TEMATICO 6MTSX4MTSX5MTS	16 410 000,00	-6 427 250,00	9 982 750,00

MENEV P.METROPOLIT.NEIVA	165500000897	800407000000000000004308540	TOBOGAN INFLABLE DE 4 50 MTS	3.450.000,00	-2.464.285,72	985.714,28
MENEV P.METROPOLIT.NEIVA	165500000939	800407000000000000004369251	TELOIN INFLABLE PARA PROYECCION	13.030.500,00	-5.306.228,27	7.724.271,73
MENEV P.METROPOLIT.NEIVA	1655000009646	800407000000000000004529614	CASTILLO INFLABLE CON DESLIZADOR TOBOGAN	8.506.000,00	-975.000,01	5.524.999,99
MENEV P.METROPOLIT.NEIVA	1655000009647	800407000000000000004529615	CASTILLO INFLABLE CON DESLIZADOR TOBOGAN	6.500.000,00	-975.000,01	5.524.999,99
MENEV P.METROPOLIT.NEIVA	1655000010189	800407000000000000004693456	PANTALLA DE PROYEC VIDEO INFLABLE EN LONA 3X5 MTR	4.884.880,00	-488.487,99	4.396.392,01
MENEV P.METROPOLIT.NEIVA	1655000010194	800407000000000000004700004	MALETA DE PROTECCION TELON INFLABLE	4.600.000,00	-920.000,01	3.679.999,99
MENEV P.METROPOLIT.NEIVA	1655000010196	800407000000000000004700015	MALETA DE PROTECCION TELON INFLABLE	4.600.000,00	-920.000,01	3.679.999,99
MENEV P.METROPOLIT.NEIVA	1655000010198	800407000000000000004700016	MALETA DE PROTECCION TELON INFLABLE	4.600.000,00	-920.000,01	3.679.999,99
MENEV P.METROPOLIT.NEIVA	1655000010200	800407000000000000004700017	MALETA DE PROTECCION TELON INFLABLE	4.600.000,00	-920.000,01	3.679.999,99
MENEV P.METROPOLIT.NEIVA	165500000898	800407000000000000004398834	CARPA INFLABLE EN LONA	1.808.800,00	-723.520,02	1.085.279,98
MENEV P.METROPOLIT.NEIVA	1675000003880	800407000000000000004124665	BOTE INFLABLE ADMINISTRATIVO	238.000.000,00	-163.064.492,75	74.935.507,25
DICAR DIR.CARAB.Y SEG. R.	165500000521	800407000000000000004121476	INFLABLES TAMANO 6X6 IMPRESION GS-2025-020246-DIC	7.999.999,99	-4.488.888,87	3.511.111,12
DICAR DIR.CARAB.Y SEG. R.	167500000566	800407000000000000004798038	BOTE INFLABLE	161.203.479,90	-8.955.748,88	152.247.731,02
DICAR DIR.CARAB.Y SEG. R.	167500000567	800407000000000000004798039	BOTE INFLABLE	161.203.479,90	-8.955.748,88	152.247.731,02
DICAR DIR.CARAB.Y SEG. R.	167500000568	800407000000000000004798040	BOTE INFLABLE	161.203.479,89	-8.955.748,88	152.247.731,01
MEPAS P.METROPOLIT.PASTO	1655000018662	800407000000000000004599674	PANTALLA INFLABLE 4x3 LONA	4.201.682,00	-604.546,30	3.597.135,70
MEPAS P.METROPOLIT.PASTO	1655000020997	800407000000000000004772410	PANTALLA DE CINE INFLABLE DE 5X3MTS	8.000.000,00	-4.148.148,15	3.851.851,85
MEPAS P.METROPOLIT.PASTO	1655000020998	800407000000000000004751287	CARPA INFLABLE - PREVENCIÓN POLFA 5MX4MX4M	5.712.000,00	-3.126.983,38	2.585.016,62
MEPAS P.METROPOLIT.PASTO	166500000895	80040700000000000000484375	TELON INFLABLE PARA PROYECCION	5.090.000,01	-1.696.666,67	3.393.333,34
MEPAS P.METROPOLIT.PASTO	166500000911	800407000000000000004694593	PANTALLA INFLABLE	7.500.000,00	-928.884,22	6.576.315,78
MEPAS P.METROPOLIT.PASTO	166500000912	800407000000000000004702922	PANTALLA CINE INFLABLE	6.810.000,00	-6.324.195,05	485.804,95
MEPAS P.METROPOLIT.PASTO	166500000915	800407000000000000004705090	PANTALLA CINE INFLABLE	4.928.028,00	-4.288.334,91	639.693,09
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000012999	800407000000000000003529794	SALTARIN	7.263.500,00	-2.322.632,31	4.940.267,69
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000013001	800407000000000000003547843	INFLABLE	8.500.000,00	-2.736.394,51	5.763.605,49
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000013030	800407000000000000003427411	INFLABLE	8.500.000,00	-2.664.699,85	5.835.300,15
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000013109	800407000000000000003822552	SALTARIN	8.800.000,00	-3.319.692,52	6.480.307,48
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000013963	800407000000000000003922286	INFLABLE	8.700.000,00	-2.213.570,72	6.486.429,28
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000015516	800407000000000000003966716	SALTARIN	14.000.000,00	-3.305.501,74	9.266.498,26
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000015561	800407000000000000003969827	SALTARIN	12.572.900,00	-3.799.096,32	10.200.903,68
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000015760	800407000000000000004032537	SALTARIN	13.500.000,00	-2.213.570,72	6.486.429,28
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000015761	800407000000000000004032538	SALTARIN	9.610.000,00	-1.877.718,59	5.502.281,41
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000016079	800407000000000000004058712	SALTARIN	13.500.000,00	-3.349.039,86	10.150.960,14
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000016223	800407000000000000004085414	SALTARIN	16.592.700,00	-2.384.020,19	7.225.979,81
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000016284	800407000000000000004098011	INFLABLE	15.470.000,00	-3.907.978,69	12.684.721,31
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000016306	800407000000000000004098521	INFLABLE	16.592.700,00	-3.512.979,17	11.957.020,83
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000024761	800407000000000000004116045	SALTARIN	8.200.000,00	-1.862.083,33	6.337.916,67
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000024855	800407000000000000004116118	SALTARIN	8.615.600,00	-1.956.459,17	6.659.140,83
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000025253	800407000000000000004141609	SALTARIN	13.744.500,00	-4.011.564,55	9.732.935,45
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000025371	800407000000000000004141645	SALTARIN	8.925.000,00	-2.604.912,05	6.320.087,95
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000025511	800407000000000000004193807	CASTILLO ALADIN INFLABLE	4.537.331,00	-1.236.816,19	3.300.514,81
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000025526	800407000000000000004177336	SALTARIN	11.400.000,00	-3.019.459,45	8.380.540,55
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000027075	800407000000000000004207315	INFLABLE	6.936.638,00	-1.783.669,88	5.152.968,12
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000027120	800407000000000000004221451	INFLABLE	3.082.814,00	-792.707,13	2.290.106,87
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000027977	800407000000000000004329037	SALTARIN	15.000.000,00	-2.875.000,00	12.125.000,00
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000027977	800407000000000000004329037	SALTARIN	9.753.333,00	-1.849.069,38	7.904.263,62
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000027120	800407000000000000004221451	SALTARIN	13.406.350,00	-2.468.054,38	10.937.295,62
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000029341	8004070000000000000040378207	SALTARIN	15.204.045,00	-2.570.605,43	12.633.439,57
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000029414	8004070000000000000040384152	INFLABLE	4.400.000,00	-733.448,80	3.666.551,20
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000029414	8004070000000000000040384152	SALTARIN	15.232.000,00	-2.572.538,73	12.659.461,27
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000031296	8004070000000000000040751289	CARPA INFLABLE - PREVENCIÓN POLFA - 5MX4MX4M	5.712.000,00	-291.220,13	5.420.779,87
MEBUC P.METROPOL.BIMANGA	1655000031464	80040700000000000000404874721	DUMMY INFLABLE	4.760.000,00	-119.000,00	4.641.000,00
MECAR P.METROPOL.CARTAGEN	1655000012094	8004070000000000000040315816	PARQUE INFLABLE	9.920.000,00	-5.751.229,42	4.168.770,58

MECAR P.METROPOL.CARTAGEN	1655000003667	80040700000000000000004751286	CARPA INFLABLE	5.712.000,00	-250.165,81	5.461.834,19
DIRECCION DE PROTECCION	165500000730	80040700000000000000004751290	CARPA INFLABLE - PREVENCION POLFA - 5MX4MX4M	5.712.000,00	-238.000,00	5.474.000,00
DIRECCION DE PROTECCION	165500000743	80040700000000000000004806354	CARPA INFLABLE - PREVENCION POLFA- 5MX4MX4M	5.708.000,00	-171.090,00	5.531.910,00
MECUC METROP.CUCUTA	1655000004453	80040700000000000000003913078	BRINKI BRINKI INFLABLE	3.599.999,99	-3.386.915,28	213.084,70
MECUC METROP.CUCUTA	1655000014699	80040700000000000000004584607	KIOSCO TIPO DUMMI INFLABLE DE 350*250	4.399.430,00	-1.036.160,00	3.364.270,00
MECUC METROP.CUCUTA	1655000003307	80040700000000000000004484369	TELON INFLABLE PARA PROYECCION	5.090.000,00	-4.967.692,31	3.132.307,69
MECUC METROP.CUCUTA	1655000003797	80040700000000000000004902478	CARPA INFLABLE	4.794.000,00	-399.500,00	4.394.500,00
MECUC METROP.CUCUTA	1655000003798	80040700000000000000004902479	INFLABLE INSTITUCIONAL	3.898.300,00	-324.858,33	3.573.441,67
MECUC METROP.CUCUTA	1655000003799	80040700000000000000004902480	INFLABLE INSTITUCIONAL	3.898.300,00	-324.858,33	3.573.441,67
MECUC METROP.CUCUTA	1655000003800	80040700000000000000004902481	PROYECTOR INFLABLE	2.525.000,00	-210.416,67	2.314.583,33
MEVIL P. MET. VILLAVICENC	165500011523	80040700000000000000004332459	INFLABLE	3.100.000,00	1.825.618,09	1.474.381,91
METIB P.METROP. IBAGUE	165500010351	80040700000000000000004739782	PANTALLA INFLABLE	3.441.000,00	-516.150,00	2.924.850,00
METIB P.METROP. IBAGUE	165500018352	80040700000000000000004739783	PANTALLA INFLABLE	6.750.800,00	-1.012.619,99	5.738.180,01
METIB P.METROP. IBAGUE	165500018493	80040700000000000000004799444	TUNEL INFLABLE	9.900.000,00	-1.100.000,00	8.800.000,00
METIB P.METROP. IBAGUE	165500018494	80040700000000000000004799465	CARPA INFLABLE TIPO ARANA	4.800.000,00	-533.333,33	4.266.666,67
METIB P.METROP. IBAGUE	165500018495	80040700000000000000004799445	CARPA INFLABLE TIPO ARANA	9.900.000,00	-1.100.000,00	8.800.000,00
METIB P.METROP. IBAGUE	165500018496	80040700000000000000004799466	PANTALLA INFLABLE	4.800.000,00	-533.333,33	4.266.666,67
METIB P.METROP. IBAGUE	165500018497	80040700000000000000004799446	CARPA INFLABLE TIPO ARANA	9.900.000,00	-1.100.000,00	8.800.000,00
METIB P.METROP. IBAGUE	165500018498	80040700000000000000004799447	PANTALLA INFLABLE	4.800.000,00	-533.333,33	4.266.666,67
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000000028	80040700000000000000003430032	TOBOGAN INFLABLE FABRICADO EN LONA IMPERMEABLE	4.900.000,00	-1.666.591,28	3.233.408,72
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000002594	80040700000000000000003442743	SALTARIN EN FIGURA	3.500.000,00	-1.175.461,85	2.324.538,15
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000006223	80040700000000000000003939085	SALTARIN INFLABLE TIPO CASTILLO	9.200.000,00	-2.449.839,34	6.750.160,66
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000006234	80040700000000000000003950026	INFLABLE TIPO CASTILLO EN LONA ALTURA 5,20 X 4,50	13.000.000,00	-3.379.004,35	9.620.995,65
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000006263	80040700000000000000003970307	INFLABLE RECREATIVO CAPACIDAD 300 KG COLOR VERDE	8.960.000,00	-2.291.060,09	6.668.939,91
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000006399	80040700000000000000003992622	INFLABLE CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES	13.760.000,00	-3.489.713,53	10.270.286,47
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000006618	80040700000000000000004041528	DUMMI INFLABLE ESTATICO	3.500.000,00	-858.257,79	2.641.742,21
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000006620	80040700000000000000004042502	INFLABLE SALTARIN TIPO CASTILLO	5.005.800,00	-1.227.504,80	3.778.295,20
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000006648	80040700000000000000004059053	CARPA INFLABLE 4,0 MTS X 4,0 MTS X 3,50 ALTO	4.756.000,00	-1.126.061,15	3.629.938,85
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000006652	80040700000000000000004059053	CARPA INFLABLE 4,0 MTS X 4,0 MTS X 3,50 ALTO	4.756.000,00	-1.126.061,15	3.629.938,85
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000006653	80040700000000000000004059048	CARPA INFLABLE 4,0 MTS X 4,0 MTS X 3,50 ALTO	4.756.000,00	-1.126.061,15	3.629.938,85
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000006657	80040700000000000000004059054	CARPA INFLABLE 4,0 MTS X 4,0 MTS X 3,50 ALTO	4.756.000,00	-1.126.061,15	3.629.938,85
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000006660	80040700000000000000004059051	CARPA INFLABLE 4,0 MTS X 4,0 MTS X 3,50 ALTO	4.756.000,00	-1.126.061,15	3.629.938,85
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000006661	80040700000000000000004059057	CARPA INFLABLE 4,0 MTS X 4,0 MTS X 3,50 ALTO	4.756.000,00	-1.126.061,15	3.629.938,85
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000006662	80040700000000000000004059061	CARPA INFLABLE 4,0 MTS X 4,0 MTS X 3,50 ALTO	4.756.000,00	-1.126.061,15	3.629.938,85
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000006663	80040700000000000000004059058	CARPA INFLABLE 4,0 MTS X 4,0 MTS X 3,50 ALTO	4.756.000,00	-1.126.061,15	3.629.938,85
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000006668	80040700000000000000004059062	CARPA INFLABLE 4,0 MTS X 4,0 MTS X 3,50 ALTO	4.756.000,00	-1.126.061,15	3.629.938,85
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000006669	80040700000000000000004059055	CARPA INFLABLE 4,0 MTS X 4,0 MTS X 3,50 ALTO	4.756.000,00	-1.126.061,15	3.629.938,85
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000006671	80040700000000000000004059060	CARPA INFLABLE 4,0 MTS X 4,0 MTS X 3,50 ALTO	4.756.000,00	-1.126.061,15	3.629.938,85
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000006672	80040700000000000000004059056	CARPA INFLABLE 4,0 MTS X 4,0 MTS X 3,50 ALTO	4.756.000,00	-1.126.061,15	3.629.938,85
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000006675	80040700000000000000004059047	CARPA INFLABLE 4,0 MTS X 4,0 MTS X 3,50 ALTO	4.756.000,00	-1.126.061,15	3.629.938,85
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000006681	80040700000000000000004059051	CARPA INFLABLE 4,0 MTS X 4,0 MTS X 3,50 ALTO	4.756.000,00	-1.126.061,15	3.629.938,85
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000006728	80040700000000000000004064713	SALTARIN INFLABLE TIPO CASTILLO	9.900.000,00	-2.092.871,20	6.907.128,80
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000008249	80040700000000000000004064724	DUMMI DISFRAZ INFLABLE	2.800.000,00	-651.116,47	2.148.884,53
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000008259	80040700000000000000004064724	INFLABLE TOBOGAN LOGOS INSTITUCIONALES	15.000.000,00	-3.424.739,52	11.575.260,48
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000008920	80040700000000000000004100274	INFLABLE DUMMI SALTARIN	10.249.600,00	-2.340.147,31	7.909.452,69
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000008922	80040700000000000000004100637	INFLABLE DUMMI DE 3,60 DE ALTO POR 8MTS DE ANCHO	12.760.090,00	-2.913.311,72	9.846.688,28
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000008924	80040700000000000000004100530	INFLABLE TOBOGAN	15.000.000,00	-3.424.739,52	11.575.260,48
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000008925	80040700000000000000004101105	INFLABLE TOBOGAN CASTILLO	18.907.500,00	-2.033.738,64	6.873.824,16
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000008926	80040700000000000000004101106	INFLABLE TOBOGAN CASTILLO	15.000.000,00	-3.424.739,52	11.575.260,48
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000108339	80040700000000000000004104842	PARQUE INFLABLE TIPO TOBOGAN	12.864.001,36	-6.525.044,58	7.338.956,78
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	1655000109229	80040700000000000000004121997	CARPA INFLABLE PREVENCION VIAL	12.864.001,36	-5.525.044,58	7.338.956,78
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	165500010930	80040700000000000000004121098	CARPA INFLABLE PREVENCION VIAL	12.864.001,36	-5.525.044,58	7.338.956,78
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	165500010931	80040700000000000000004121099	CARPA INFLABLE PREVENCION VIAL	12.864.001,37	-5.525.044,59	7.338.956,78
METUN P.METROPOLIT.TUNJA	165500010934	80040700000000000000004121304	INFLABE SALTARIN	18.350.000,00	-3.551.385,67	4.798.614,43

7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500010935	800407000000000000004124731	JUEGO INFANTIL INFLABLE TIPO SALTARIN	10.000.000,00	14.253.156,37	5.746.843,63
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500010955	800407000000000000004130822	SALTARIN INFLABLE TIPO GLOBO	6.500.000,00	8.737.375,89	3.762.624,11
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500011081	800407000000000000004137934	PARQUE INFLABLE ESCALDOR Y RODADERO	8.403.361,34	3.503.814,46	4.899.546,88
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500011750	800407000000000000004201767	PARQUE INFLABLE TIPO TOBOGAN	13.200.000,00	-11.904.076,01	1.295.923,99
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500011806	800407000000000000004221587	CAMINANTE INFLABLE POLICIA NACIONAL	2.799.999,00	-2.341.703,72	458.895,28
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500011807	800407000000000000004221586	ESCALADOR INFLABLE POLICIA NACIONAL	13.000.000,00	10.869.413,97	2.130.586,03
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500011811	800407000000000000004221839	PARQUES INFLABLES TIPO TOBOGAN	7.175.000,00	-5.999.080,41	1.175.919,59
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500011812	800407000000000000004221591	DUMMIE TIPO CAMINANTE DE POLICIA INFLABLE	3.000.000,00	-2.508.326,30	491.673,70
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500011814	800407000000000000004221589	PARQUES INFLABLES TIPO TOBOGAN	7.175.000,00	-5.999.080,41	1.175.919,59
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500011867	800407000000000000004221572	DUMMIE TIPO CAMINANTE DE POLICIA INFLABLE	3.000.000,00	-2.508.326,30	491.673,70
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500011868	800407000000000000004221574	PARQUES INFLABLES TIPO TOBOGAN OPERACIÓN	9.900.000,00	18.277.476,80	1.622.523,20
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500011869	800407000000000000004221583	INFLABLE TIPO CASTILLO OPERACIÓN	13.800.000,00	18.277.476,80	1.622.523,20
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500011872	800407000000000000004221579	INFLABLE TIPO TOBOGAN	13.800.000,00	18.277.476,80	1.622.523,20
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500011879	800407000000000000004235654	DUMMI INFLABLE TIPO MOTO DIRECCIÓN DE TRANSITO DE INFLABLE	3.332.000,00	-2.566.260,97	765.739,03
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500012095	800407000000000000004329731	JUEGO INFANTIL INFLABLE TIPO SALTARIN	6.682.900,77	11.705.522,73	2.294.477,26
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500012955	800407000000000000004389808	TOBOGAN INFLABLE	11.710.000,00	4.463.668,60	2.219.232,17
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500012957	800407000000000000004388926	TOBOGAN INFLABLE	8.500.000,00	5.076.463,32	6.633.539,66
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500013183	8004070000000000000044484790	TOBOGAN INFLABLE	5.642.000,00	-3.684.879,43	4.845.120,57
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500013262	800407000000000000004495635	DONAS INFLABLES	7.112.500,00	-940.333,35	4.701.666,65
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500013263	800407000000000000004495625	GUSANO PARA MAR INFLABLE PARA 6 PERSONAS	8.890.300,00	-1.112.287,50	7.779.012,50
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500013264	800407000000000000004495626	GUSANO PARA MAR INFLABLE PARA 6 PERSONAS	8.890.300,00	-1.112.287,50	7.779.012,50
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500013266	800407000000000000004495632	DONAS INFLABLES	11.125.000,00	1.390.625,00	9.734.375,00
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500013297	8004070000000000000044555409	TELON INFLABLE	5.712.586,00	-503.839,57	5.208.826,43
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500013631	8004070000000000000044719747	PANTALLA INFLABLE DE PELICULA DE 24 PIES	11.450.000,00	-454.343,78	6.580.656,57
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500013671	800407000000000000004777772	CASTILLO INFLABLE	14.580.000,00	-2.916.000,00	10.677.500,00
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500013674	800407000000000000004777771	PANTALLA INFLABLE	6.000.000,00	-1.200.000,00	4.800.000,00
7074	METUN P. METROPOLIT TUNJA	165500001026	800407000000000000004235653	DUMMI INFLABLE TIPO MOTO DIRECCIÓN DE TRANSITO DE	3.332.000,00	-2.566.260,97	765.739,03
7075	MEMAZ POL. MET. MANIZALES	165500002849	800407000000000000003452934	CIUDADELA INFLABLE CASTILLO	3.480.000,00	-3.357.528,88	122.471,12
7075	MEMAZ POL. MET. MANIZALES	165500002850	800407000000000000003452935	CIUDADELA INFLABLE CARRERA DE OBSTACULOS	5.800.000,00	-5.595.881,47	204.118,53
7075	MEMAZ POL. MET. MANIZALES	165500002851	800407000000000000003452936	DUMMY INFLABLE SALTARIN	5.452.000,00	-5.260.128,57	191.871,43
7075	MEMAZ POL. MET. MANIZALES	165500002857	800407000000000000004129859	DUMMI SALTARIN INFLABLE TIPO RODADERO	3.850.000,00	-2.269.706,58	1.580.293,42
7075	MEMAZ POL. MET. MANIZALES	165500007334	800407000000000000004276521	DUMMI TOBOGAN INFLABLE	10.450.000,00	-5.222.901,60	5.227.098,40
7075	MEMAZ POL. MET. MANIZALES	165500007359	800407000000000000004329484	DUMMIE CAMA ELASTICA SALTARIN	2.700.000,00	-1.593.529,42	1.106.470,58
7075	MEMAZ POL. MET. MANIZALES	165500008081	800407000000000000004412427	TOBOGAN SALTARIN	5.050.000,00	-2.381.421,57	2.668.578,43
7075	MEMAZ POL. MET. MANIZALES	165500008081	800407000000000000004425108	DUMMIE SALTARIN INFLABLE	3.889.000,00	-1.674.996,22	2.014.003,78
7075	MEMAZ POL. MET. MANIZALES	165500008911	800407000000000000004469296	DUMMIE PANTALLA INFLABLE PARA AIRE LIBRE	3.800.000,00	-1.580.579,71	2.219.420,29
7075	MEMAZ POL. MET. MANIZALES	165500008233	800407000000000000004473131	CASTILLO INFLABLE SALTARIN	5.800.000,00	-1.844.089,60	3.955.910,40
7075	MEMAZ POL. MET. MANIZALES	165500008523	800407000000000000004468539	TOBOGAN INFLABLE SALTARIN	4.990.000,00	-1.596.059,77	3.393.940,23
7075	MEMAZ POL. MET. MANIZALES	165500008767	8004070000000000000044697964	CASTILLO INFLABLE SALTARIN CON MUROS INFLABLES	7.435.766,17	-1.349.453,86	6.086.312,31
7075	MEMAZ POL. MET. MANIZALES	165500008522	8004070000000000000044697965	CAMA ELASTICA SALTARIN	4.000.000,00	-725.925,93	3.274.074,07
7075	MEMAZ POL. MET. MANIZALES	165500008523	8004070000000000000044697964	DUMMIE INFLABLE SALTARIN	10.000.000,00	-1.814.814,82	8.185.185,18
7075	MEMAZ POL. MET. MANIZALES	165500008768	800407000000000000004498270	PANTALLA INFLABLE	6.256.189,33	-1.824.472,19	6.073.717,14
7075	MEMAZ POL. MET. MANIZALES	930000000286	800407000000000000004677639	SALTARIN EN CASTILLO	13.698.616,48	-399.542,98	13.299.073,50
7075	MEMAZ POL. MET. MANIZALES	930000000287	8004070000000000000044677640	DUMMY INFLABLE VULCANIZADO	3.600.000,00	0,00	3.600.000,00
7075	MEMAZ POL. MET. MANIZALES	930000000287	8004070000000000000044677640	DUMMY INFLABLE	4.900.000,00	0,00	4.900.000,00
7076	MEMOT P. METROPOLIT MONTERIA	165500014236	800407000000000000004859597	CARRA INFLABLE	17.362.344,12	-378.744,81	10.983.601,13
					79.367.016,87	5.232.561,12	73.162.055,75



Outlook

Respuesta: traslado observación programa de seguros – semovientes

Desde DICAR GREVE-JEFAT <dicar.greve-jefat@policia.gov.co>

Fecha Vie 21/08/2026 18:47

Para DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **dicar.greve-jefat@policia.gov.co**

Dios y Patria
Cordial saludo

Correo No 622 / ARCIG- GRADS**Asunto: Respuesta: traslado observación programa de seguros – semovientes**

Respetuosamente me permito enviar los valores aproximados según lo solicitado, así:

- **Anexo de Cirugía:**

- Cirugía de Equinos: 11'156.783
- Cirugía de Caninos: 3'562.778

- **Gastos Médicos veterinarios**

- Medico Veterinario: 3'200.000 (sueldo mensual)
- Auxiliar Veterinario: 2'200.000 (sueldo mensual)

- **Gastos de Necropsia Superior**

- Necropsia Equino: 654.943
- Necropsia de Caninos: 454.943

- **Valor de Disposición de los Restos del Animal**

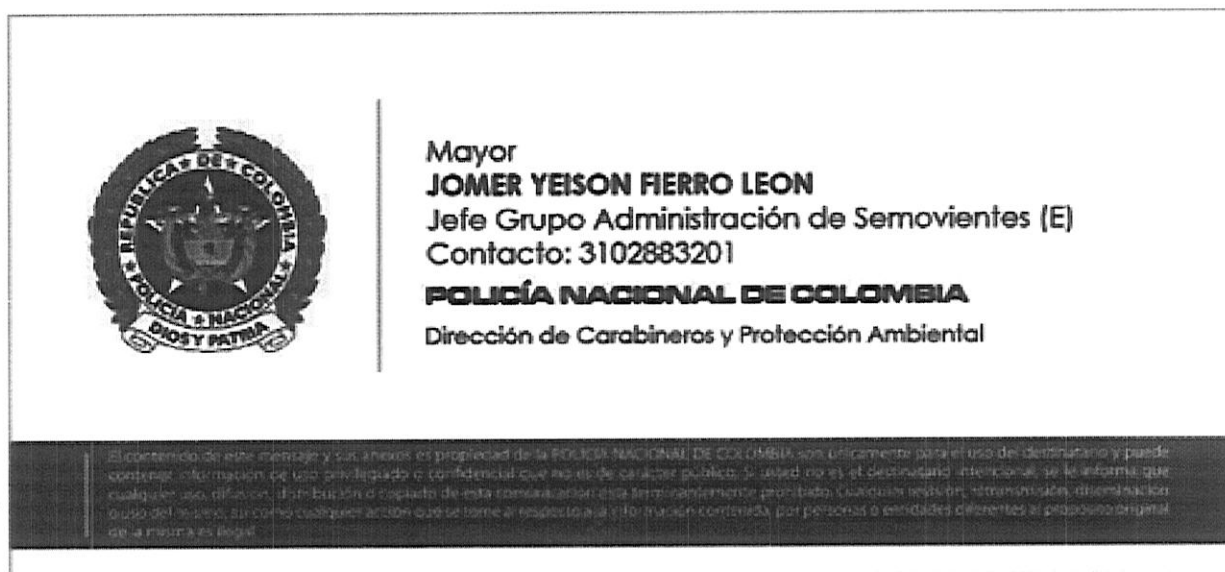
- Residuos biológicos (valor Kg): 6.057
- Incineración cadáveres (valor Kg): 7.419

“En cumplimiento a la Directiva Presidencial 004/2012 y D.A.P 009 de julio de 2012, el presente correo obra como Comunicación Oficial, para la eficiencia administrativa y lineamientos de Política de Cero Papel en la Administración

Pública”.

Al recibir el acuse de recibo por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18-08-1999) reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas.

Atentamente,



Mensaje de correo electrónico enviado por dicar.greve-jefat@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviados por dicar.greve-jefat@policia.gov.co son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

De: JASMIN ESPERANZA SEPULVEDA CORDON <je.sepulve00004@correo.policia.gov.co>

Enviado: viernes, 21 de agosto de 2026 6:45 p. m.

Para: DICAR GREVE-ESTAD <dicar.greve-est@policia.gov.co>; JOMER YEISON FIERRO LEON <jomer.fierro1072@correo.policia.gov.co>; DICAR GREVE-JEFAT <dicar.greve-jefat@policia.gov.co>

Asunto: Re: traslado observación programa de seguros – semovientes

Mensaje de correo electrónico enviado por je.sepulve00004@correo.policia.gov.co

Cordialmente,



Teniente
JASMIN SEPÚLVEDA CORDÓN
Médico Veterinaria
Teléfonos: 3212893842

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

CLINICA VETERINARIA CRIADERO MANCILLA

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: DICAR GREVE-ESTAD <dicar.greve-est@policia.gov.co>

Enviado: martes, 18 de agosto de 2026 15:14

Para: JASMIN ESPERANZA SEPULVEDA CORDON <je.sepulve00004@correo.policia.gov.co>

Asunto: Fw: traslado observación programa de seguros – semovientes

Mensaje de correo electrónico enviado por **dicar.greve-est@policia.gov.co**

Obtener Outlook para Android

From: DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>

Sent: Tuesday, 18 August 2026 09:30:22

To: JAIME ALEXANDER BOHORQUEZ LOPEZ <jaime.bohorquez6319@correo.policia.gov.co>; DICAR GREVE-ESTAD <dicar.greve-est@policia.gov.co>

Cc: Cruz, Isis Carina <isis.cruz@marsh.com>; Pinto, Guillermo <Guillermo.Pinto@marsh.com>

Subject: traslado observación programa de seguros – semovientes

Mensaje de correo electrónico enviado por **dilof.abire@policia.gov.co**

Señor mayor

JUAN CAMILO CALDERÓN GARCÍA

Jefe Grupo Administración de Semovientes DICAR

Bogotá D.C.

Asunto: traslado observación programa de seguros – semovientes

Teniendo en cuenta que la Dirección Logística y Financiera en la actualidad se encuentra adelantando el proceso de contratación PN DILOF LI 253 – 2026, el cual tiene por objeto “ADQUISICIÓN PÓLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE NRO. I), PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL Y SEMOVIENTES, (LOTE NRO. II), PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOVILES, (LOTE NRO. III), PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, (LOTE NRO. IV), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, (LOTE NRO. V), PÓLIZA MANEJO GLOBAL E INFIDELIDAD Y

RIESGOS FINANCIEROS, (LOTE NRO. VI), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y (LOTE NRO. VII), PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – SAE, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARA A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.”, respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, ordene a quien corresponda, se emita respuesta al Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos de la siguiente observación de acuerdo a su competencia.

(...) *Solicitud Información Adicional Condiciones Complementarias*

En formato de condiciones técnicas complementarias, póliza de semovientes, condiciones técnicas complementarias, se establecen las siguientes coberturas:

- *Anexo de Cirugía*
- *Gastos Médicos veterinarios*
- *Gastos de Necropsia Superior*
- *Valor de Disposición de los Restos del Animal*

Se solicita a la entidad proveer información estadística de referencia de este tipo de eventos o gastos en que haya incurrido la Policía Nacional que nos permita utilizar como referencia para analizar estos eventos de cara a la oferta y cuantificar el ajuste en la tarificación que implicaría su adición (...) (copia textual)

Atentamente,



Dios y Patria

Mayor

Claudia Viviana Torres Vera

Jefe Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos

Contacto: 3159000 ext. 9120 - 3232569875

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos



Elaboró: IT Alejandro Romero

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.abire@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dilof.abire@policia.gov.co, son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por dicar.greve-est@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dicar.greve-est@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por je.sepulve00004@correo.policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por je.sepulve00004@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por dicar.greve-jefat@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dicar.greve-jefat@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



Outlook

RV: Respuesta a OBSERVACIÓN 2

Desde DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>

Fecha Lun 24/08/2026 12:13 PM

Para Cruz, Isis Carina <Isis.Cruz@marsh.com>; Pinto, Guillermo <Guillermo.Pinto@marsh.com>; Paez, Juan <Juan.Paez@marsh.com>

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Mensaje de correo electrónico enviado por **dilof.abire@policia.gov.co**

De: DICAR GREVE-JEFAT <dicar.greve-jefat@policia.gov.co>

Enviado: viernes, 21 de agosto de 2026 19:07

Para: DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>

Asunto: Respuesta a OBSERVACIÓN 2

Mensaje de correo electrónico enviado por **dicar.greve-jefat@policia.gov.co**

Dios y Patria
Cordial saludo

Correo No 623 / ARCIG- GRADS

Asunto: Respuesta a OBSERVACIÓN 2

Biológicos y cadena de frío: se realiza refrigeración en neveras aptas para vacunas con termómetro digital de sonda y termómetro incorporado que no sobrepase de 2 ° a 8° C; se realiza monitoreo de manera diaria en planilla física y como respaldo energético se tiene un generador eléctrico de combustión interna que permite mantener el adecuado mantenimiento de las neveras.

"En cumplimiento a la Directiva Presidencial 004/2012 y D.A.P 009 de julio de 2012, el presente correo obra como Comunicación Oficial, para la eficiencia administrativa y lineamientos de Política de Cero Papel en la Administración Pública".

Al recibir el acuse de recibo por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18-08-1999) reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas.

Atentamente,



Mayor
JOMER YEISON FERRO LEON
Jefe Grupo Administración de Semovientes (E)
Contacto: 3102883201
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. No debe ser usado por el destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación violará severamente los procedimientos. Cualquier revisión, transmisión, distribución o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto de la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por dicar.greve-jefat@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviados por dicar.greve-jefat@policia.gov.co son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por dicar.greve-jefat@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dicar.greve-jefat@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.abire@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dilof.abire@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

RV: Urgente - traslado observaciones programa de seguros

Desde DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>

Fecha Jue 20/08/2026 6:48 PM

Para isis.cruz <isis.cruz@marsh.com>; Paez, Juan <Juan.Paez@marsh.com>; guillermo.pinto <guillermo.pinto@marsh.com>

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.abire@policia.gov.co

De: DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>

Enviado: jueves, 20 de agosto de 2026 18:30

Para: ALEJANDRO ROMERO PINZON <alejandro.romero3490@correo.policia.gov.co>

Asunto: RV: Urgente - traslado observaciones programa de seguros

De: IVAN DARIO GAMBOA ALMANZA <ivan.gamboa@correo.policia.gov.co>

Enviado: jueves, 20 de agosto de 2026 15:28

Para: ANDREA PAOLA CARDOZO BARRIOS <andrea.cardozo@correo.policia.gov.co>; DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>

Asunto: RE: Urgente - traslado observaciones programa de seguros

No suele recibir correo electrónico de ivan.gamboa@correo.policia.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

Mensaje de correo electrónico enviado por ivan.gamboa@correo.policia.gov.co

Señora Mayor

CALUDIA VIVIANA TORRES VERA

Jefe grupo de aseguramiento de bienes y recursos

Bogotá

En atención a la observación presentada dentro del proceso de contratación **PN DILOF LI 253-2026**, relacionada con:

"Biológicos y cadena de frío. Se solicita información de protocolos de almacenamiento, monitoreo y respaldo energético para la conservación de biológicos."

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi mayor que el **Subsistema de Salud de la Policía Nacional**, en los procesos relacionados con la recepción, almacenamiento, conservación, transporte, distribución, manejo y administración de biológicos, así como en la gestión de la cadena de frío, desarrolla sus actividades conforme a los lineamientos, manuales, protocolos y orientaciones técnicas expedidos por el **Ministerio de Salud y Protección Social**, en el marco del **Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)** y demás disposiciones sanitarias vigentes.

Como referente principal, se aplica el **Lineamiento para la Gestión y Administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) 2026**, incluyendo el componente de cadena de frío, así como los manuales técnicos y demás orientaciones que sean emitidas o actualizadas por la autoridad sanitaria competente.

En cumplimiento de dichos lineamientos, las Unidades Prestadoras de Salud y demás servicios vacunadores implementan las siguientes medidas:

- **Recepción de biológicos:** Verificación de cantidades, lotes, fechas de vencimiento, integridad de los productos, condiciones de transporte y temperatura al momento de la recepción.
- **Almacenamiento y conservación:** Mantenimiento de los biológicos bajo las condiciones de temperatura y conservación definidas para cada producto, de acuerdo con las especificaciones del fabricante y la normatividad vigente.
- **Monitoreo de temperatura:** Seguimiento y registro permanente de las condiciones de temperatura de los equipos destinados a la conservación de vacunas, conforme a los mecanismos y frecuencias establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Transporte y distribución:** Utilización de equipos y elementos que garanticen el mantenimiento de las condiciones requeridas para la conservación de los biológicos durante su traslado.
- **Control de inventarios:** Seguimiento de existencias, lotes, fechas de vencimiento, entradas, salidas, pérdidas y demás movimientos, garantizando la trazabilidad de los biológicos.
- **Manejo de excursiones de temperatura:** Aplicación de los procedimientos técnicos para la identificación, aislamiento, evaluación y determinación de conductas frente a biológicos que presenten alteraciones en sus condiciones de conservación.

- **Mantenimiento de equipos de cadena de frío:** Ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y seguimiento técnico de los equipos que conforman la red de frío.
- **Planes de contingencia y respaldo energético:** Implementación de medidas de contingencia para afrontar fallas de los equipos, interrupciones del suministro eléctrico, alteraciones de temperatura u otras situaciones que puedan comprometer la adecuada conservación de los biológicos, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Finalmente, es importante precisar que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional adopta y aplica las actualizaciones, modificaciones y nuevas disposiciones que emita el Ministerio de Salud y Protección Social sobre la materia, garantizando que la gestión de los biológicos y de la cadena de frío se desarrolle bajo el marco técnico y normativo nacional vigente.

Atentamente,



Intendente
Iván Darío Gamboa Almanza
 Integrante grupo logístico DISAN
 Contacto: 3003069840
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 Dirección de Sanidad

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: ANDREA PAOLA CARDOZO BARRIOS <andrea.cardozo@correo.policia.gov.co>

Enviado: jueves, 20 de agosto de 2026 7:56

Para: IVAN DARIO GAMBOA ALMANZA <ivan.gamboa@correo.policia.gov.co>

Asunto: RV: Urgente - traslado observaciones programa de seguros

Mensaje de correo electrónico enviado por andrea.cardozo@correo.policia.gov.co

TE. ANDREA PAOLA CARDOZO BARRIOS

Analista de mantenimiento

Dirección de Sanidad Policía Nacional

De: DISAN JEFAT <DISAN.JEFAT@policia.gov.co>

Enviado: jueves, 20 de agosto de 2026 7:47

Para: DISAN GRULO <disan.grulo@policia.gov.co>; ANDREA PAOLA CARDOZO BARRIOS <andrea.cardozo@correo.policia.gov.co>

Asunto: RV: Urgente - traslado observaciones programa de seguros

Mensaje de correo electrónico enviado por DISAN.JEFAT@policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

Bogotá D.C, 20 de agosto de 2026

Correo No. 5840 / DISAN – SEPRI

Siguiendo instrucciones de mi Coronel ALEXANDER OBANDO SÁNCHEZ Director de Sanidad Policía Nacional, respetuosamente remito correo para conocimiento:

- Adelantar las coordinaciones administrativas que correspondan.
- Verificar el asunto, brindar respuesta de fondo y congruente al peticionario.
- Realizar las coordinaciones pertinentes para dar respuesta.

Nota: Tener presente que, si el asunto no es de su competencia, deberá darse traslado a la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, relacionado con el funcionario sin competencia.

Atentamente;



Teniente
KAREN JULIETH GUTIÉRREZ CORTAZAR
Secretaría Privada
Contacto: 3503182528
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Sanidad

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, modificación, alteración o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes a la persona original de la misma es ilegal.

Elaborado por: SI. Javier Jara // DISAN SEPRI

Revisado por: TE. Karen Julieth Gutierrez Cortazar // DISAN SEPRI

De: DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>

Enviado el: jueves, 20 de agosto de 2026 7:44 a. m.

Para: DISAN GRULO <disan.grulo@policia.gov.co>; DISAN AREAD <disan.aread@policia.gov.co>; DISAN JEFAT <DISAN.JEFAT@policia.gov.co>

CC: ANDREA PAOLA CARDOZO BARRIOS <andrea.cardozo@correo.policia.gov.co>

Asunto: Urgente - traslado observaciones programa de seguros

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.abire@policia.gov.co

Señora teniente

ANDREA PAOLA CARDOZO BARRIOS

Jefe Grupo Logístico Dirección de Sanidad

Bogotá D.C.

Asunto: traslado observaciones programa de seguros

Teniendo en cuenta que la Dirección Logística y Financiera en la actualidad se encuentra adelantando el proceso de contratación PN DILOF LI 253 – 2026, el cual tiene por objeto “ADQUISICIÓN PÓLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE NRO. I), PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL Y SEMOVIENTES, (LOTE NRO. II), PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOVILES, (LOTE NRO. III), PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, (LOTE NRO. IV), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, (LOTE NRO. V), PÓLIZA MANEJO GLOBAL E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, (LOTE NRO. VI), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y (LOTE NRO. VII), PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – SAE, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARA A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.”, respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, ordene a quien corresponda, se emita respuesta al Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos de la siguiente observación de acuerdo a su competencia.

(...)

Biológicos y cadena de frío Se solicita información de protocolos de almacenamiento, monitoreo y respaldo energético para la conservación de biológicos. (...) (copia textual)

De acuerdo a los términos establecidos en el cronograma del proceso, de manera atenta me permito solicitar a la señora teniente orden e a quien corresponda se dé respuesta al presente correo electrónico el día de hoy 20 de agosto de 2026 antes de las 17:00 horas.

Atentamente,



Dios y Patria

Mayor

Claudia Viviana Torres Vera

Jefe Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos

Contacto: 3159000 ext. 9120 - 3232569875

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos



Elaboró: IT Alejandro Romero

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.abire@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dilof.abire@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por DISAN.JEFAT@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por DISAN.JEFAT@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por andrea.cardozo@correo.policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por andrea.cardozo@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por ivan.gamboa@correo.policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por ivan.gamboa@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

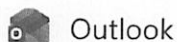
CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.abire@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dilof.abire@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



Outlook

Re: traslado observaciones programa de seguros – semovientes - urgente

Desde JAIME ALEXANDER BOHORQUEZ LOPEZ <jaime.bohorquez6319@correo.policia.gov.co>

Fecha Jue 20/08/2026 8:03

Para DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **jaime.bohorquez6319@correo.policia.gov.co**
Dios y patria buenos días, de manera atenta y respetuosa solicito que estos requerimientos sean remitidos al correo de la jefatura del grupo: dicar.greve-jefat@policia.gov.co, lo anterior para que se gestionen los requerimientos de manera oportuna, teniendo en cuenta las diferentes situaciones administrativas del personal.

Atentamente,

IT. Jaime Bohórquez

Obtener [Outlook para Android](#)

From: DILOF ABIRE <dilof.abire@policia.gov.co>

Sent: Thursday, 20 August 2026 07:39:39

To: JAIME ALEXANDER BOHORQUEZ LOPEZ <jaime.bohorquez6319@correo.policia.gov.co>; DICAR GREVE-ESTAD <dicar.greve-est@policia.gov.co>

Subject: traslado observaciones programa de seguros – semovientes - urgente

No suele recibir correo electrónico de dilof.abire@policia.gov.co. [Por qué es esto importante](#)

Mensaje de correo electrónico enviado por **dilof.abire@policia.gov.co**

Señor mayor

JUAN CAMILO CALDERÓN GARCÍA

Jefe Grupo Administración de Semovientes DICAR

Bogotá D.C.

Asunto: traslado observaciones programa de seguros – semovientes

Teniendo en cuenta que la Dirección Logística y Financiera en la actualidad se encuentra adelantando el proceso de contratación PN DILOF LI 253 – 2026, el cual tiene por objeto “ADQUISICIÓN PÓLIZAS PARA EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE NRO. I), PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL Y SEMOVIENTES, (LOTE NRO. II), PÓLIZA DE SEGUROS AUTOMOVILES, (LOTE NRO. III), PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, (LOTE NRO. IV), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, (LOTE NRO. V), PÓLIZA MANEJO GLOBAL E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, (LOTE NRO. VI), PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS Y (LOTE NRO. VII), PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – SAE, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARA A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.”, respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, ordene a quien corresponda, se emita respuesta al Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos de la siguiente observación de acuerdo a su competencia.

Observación 1

(...) *Solicitud Información Adicional Condiciones Complementarias*

En formato de condiciones técnicas complementarias, póliza de semovientes, condiciones técnicas complementarias, se establecen las siguientes coberturas:

- Anexo de Cirugía
- Gastos Médicos veterinarios
- Gastos de Necropsia Superior
- Valor de Disposición de los Restos del Animal

Se solicita a la entidad proveer información estadística de referencia de este tipo de eventos o gastos en que haya incurrido la Policía Nacional que nos permita utilizar como referencia para analizar estos eventos de cara a la oferta y cuantificar el ajuste en la tarificación que implicaría su adición (...) (copia textual)

Observación 2 – Semovientes

(...)

Biológicos y cadena de frío Se solicita información de protocolos de almacenamiento, monitoreo y respaldo energético para la conservación de biológicos. (...) (copia textual)

De acuerdo a los términos establecidos en el cronograma del proceso, respetuosamente solicito a mi mayor orden e a quien corresponda se dé respuesta al presente correo electrónico el día de hoy 20 de agosto de 2026 antes de las 17:00 horas.

Atentamente,



Dios y Patria

Mayor

Claudia Viviana Torres Vera

Jefe Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos

Contacto: 3159000 ext. 9120 - 3232569875

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Grupo de Aseguramiento de Bienes y Recursos



Elaboró: IT Alejandro Romero

Mensaje de correo electrónico enviado por dilof.abire@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por dilof.abire@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por jaime.bohorquez6319@correo.policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jaime.bohorquez6319@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el

28/8/20, 12:11 p.m.

Elementos enviados: DILOF ABIRE - Outlook

uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO PLANEACIÓN DIFRA

DIFRA-PLANE-29.25

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
 Director Logístico y Financiero (E)
 Carrera 59 26-21 CAM
 Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicación oficial Nro. GS-2026-026387-DILOF

En atención a la comunicación oficial de la referencia, mediante la cual se solicita informar si la entidad ha realizado proyectos en las últimas 5 vigencias con inversiones superiores a un millón de dólares, así como informar si se tiene planificado realizar proyectos superiores a este monto en los próximos 5 años, respetuosamente me permito enviar a mi coronel la relación de las actividades desarrolladas y contempladas para su ejecución así:

Para efectos de generar un valor base, se estableció a fecha del presente requerimiento un valor del dólar, equivalente a 3.500 pesos colombianos, es decir, que se relacionan las obras que superen \$3.500 millones de pesos.

Vigencia 2022

VIGENCIA 2022				
PROYECTO	VALOR	NOMBRE CONTRATISTA	ADICIONES	VALOR FINAL
Construcción, dotación e Interventoría Comando de Policía Metropolitana de Neiva y Departamento de Policía Huila. FASE I- B y terminación Fase I	7.418.589.632,74	CONSORCIO PONAL LYM (Obra) CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE (Interventoría)	- 0,00	\$7.418.589.632,74
Terminación y obras complementarias para la construcción e interventoría Estación de Policía la Hormiga Putumayo - Fase I	6.317.544.981,53	CONSORCIO VISION URBANA (Obra) INVERMOHES S.A.S (Interventoría)	\$2.552.373.720,00	\$8.869.918.701,53

Vigencia 2023

VIGENCIA 2023				
PROYECTO	VALOR	NOMBRE CONTRATISTA	ADICIONES	VALOR FINAL
Terminación Construcción, dotación e interventoría del Comando de Policía Metropolitana de Popayán y Departamento de Policía Cauca (FASE I , II, III y IV)	\$14.767.499.928,56	CONSORCIO OBRAS COMANDO 2023 (Obra) CONSORCIO OROPOL POPAYÁN (Interventoría)	\$4.168.950.380,19	\$18.936.450.308,75

PROYECTO	VALOR	NOMBRE CONTRATISTA	ADICIONES	VALOR FINAL
Construcción, dotación e Interventoría comando MESAN, fase 6 y 7	\$19.072.827.436,00	CONSORCIO MUNZA II (Obra) BERARAH INGENIERIA SAS (Interventoría)	\$7.812.097.752,64	\$26.384.925.188,64
Vigencia futura construcción, dotación e Interventoría comando de la metropolitana de policía de Valledupar fase II	\$32.714.217.445,72	FERNANDO RAMIREZ S.A.S. (Obra) CABA - INTERVENTORIA S.A.S. (Interventoría)	\$5.072.558.680,70	\$37.786.776.126,42
Construcción, dotación e Interventoría comando MENEV y DEUIL	\$50.511.705.917,61	CONSORCIO URBA FASE 1 (Obra) CONSORCIO INTEROCCIDENTE (Interventoría)	\$2.028.516.621,82	\$52.840.222.539,43
Reforzamiento estructural e Interventoría, adecuación normalización redes eléctricas de distribución para el Comando de Policía Arauca Fase II	\$12.348.851.992,04	CONSORCIO DELTA 2023. (Obra) ANEZGA INTERVENTORIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S. (Interventoría)	\$1.757.689.745,99	\$14.106.541.738,03
Reforzamiento estructural e Interventoría del comando DEBOY	\$10.645.013.421,02	CONSORCIO DIAMANTE. (Obra) SEING S.A.S. BIC. (Interventoría)	\$2.054.164.891,83	\$12.699.178.312,85
Construcción e Interventoría para el Distrito Cauca. DEANT Fase III	\$19.518.480.527,97	FERNANDO RAMIREZ S.A.S. (Obra) SEING S.A.S. BIC. (Interventoría)	\$4.904.307.458,06	\$24.422.787.986,03
Reforzamiento Estructural, adecuación e Interventoría para el Distrito y Estación de Policía Santa Rosa de Cabal - DERIS	\$3.253.572.639,40	CONSORCIO EDIFICAR 2024. (Obra) TOTAL INC S.A.S. BIC. (Interventoría)	\$1.507.223.820,00	\$4.760.796.459,40

Vigencia 2025

VIGENCIA 2025				
PROYECTO	VALOR	NOMBRE CONTRATISTA	ADICIONES	VALOR FINAL
Terminación Construcción e Interventoría Estación de Policía Cajibío Cauca	\$6.158.944.199,00	CONSORCIO MEJORAR 2025 (Obra) TOTAL S.A.S. (Interventoría)	- 0,00	\$6.158.944.199,00
Reforzamiento estructural e Interventoría para la Estación de Policía San José de Pare DEBOY	\$3.466.598.962,41	CONSORCIO SANTA CRUZ (Obra) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC (Interventoría)	\$909.000.000,00	\$4.375.598.962,41
Construcción e Interventoría para la Estación de Policía Boavita DEBOY	\$6.831.193.194,74	CONSORCIO SAN LUCAS (Obra) UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (Interventoría)		\$6.831.193.194,74
Construcción, dotación e Interventoría para el Distrito y Estación de Policía Garagoa - DEBOY	\$11.057.536.684,26	CONSORCIO SAN LUCAS (Obra) UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC (Interventoría)		\$11.057.536.684,26

Por otra parte, a continuación, se relacionan los proyectos en los próximos 5 años, así:

VIGENCIA 2026 - 2029					
PROYECTO	VALOR 2026	VALOR 2027	VALOR 2028	VALOR 2029	VALOR FINAL
Reforzamiento estructural adecuación intervinoria para el edificio de la Dirección General de la Policía Nacional	\$27.919.000.000,00	\$22.023.992.500,00	\$23.540.510.000,00	\$28.766.497.500,00	\$101.650.000.000,00
Construcción Dotación e intervinoria Comando DECAL y áreas de apoyo MEMAZ	\$28.406.424.200,00	\$8.510.170.100,00	\$10.702.106.800,00	\$9.198.298.900,00	\$56.817.000.000,00
Construcción dotación e intervinoria comando MENEV y DEUIL Fase II	\$7.999.999.900,00	\$8.675.862.000,00	\$12.330.675.800,00	\$13.793.462.300,00	\$42.800.000.000,00
construcción, dotación e intervinoria para la Estación de Policía Somondoco DEBOY	\$1.754.736.400,00	\$3.245.263.600,00	- 0,00	- 0,00	\$5.000.000.000,00
Construcción e intervinoria del Centro de Almacenamiento Alterón de la Policía Nacional	\$5.000.000.000,00	\$8.560.000.000,00	\$9.630.110.000,00	\$10.621.890.000,00	\$33.812.000.000,00

Atentamente,

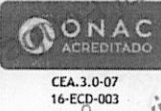


Firmado digitalmente por:
 Nombre: Amaury Lynsay Aguilera Lopez
 Grado: Coronel
 Cargo: Director (A) De Infraestructura
 Cédula: 79881790
 Dependencia: Dirección De Infraestructura
 Unidad: Dirección De Infraestructura
 Correo: amauri.aguilera@correo.policia.gov.co
 21/08/2026 7:34:12 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
 Teléfono: 5159000
 diraf.arinf-secre@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACION RECURSOS
CONTADURIA GENERAL

JENAR-CONGE - 29.25

Bogotá D.C., 19 de agosto de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
 Director Logístico y Financiero (E)
 Carrera 59 - 26 21 CAN
 Bogotá D.C

Asunto: respuesta observación programa de seguros

En atención a la comunicación oficial Nro. GS-2026-026894-DILOF "remisión observación programa de seguros", respetuosamente me permito informar a mi coronel que los Estados financieros de la Institución se encuentran publicados en la página web de la Policía Nacional, a través del enlace <https://www.policia.gov.co/financiera/estados>, donde pueden ser descargados por lo diferentes usuarios internos y externos, los cuales se anexan en formato PDF a la presente solicitud.

Es pertinente aclarar que, el informe del revisor fiscal, no tiene competencia en la Policía Nacional, teniendo en cuenta que las entidades del Orden Nacional tienen un diseño institucional y constitucional dentro del Estado Colombiano, el cual asigna el control de los recursos públicos a órganos de control externos especializados. Para la Institución la competencia la tiene la Contraloría General de la República, cuya misión consiste en fortalecer el control y la vigilancia de la gestión fiscal con enfoque preventivo, en el marco de la Constitución y la Ley, garantizando el adecuado manejo de los recursos públicos y promoviendo la eficiencia y eficacia de la gestión pública, por lo anterior, no se tiene la obligación de emitir dictamen por parte de un revisor fiscal.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia de 1991 establece en el artículo 267 que "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación", por ende, la opinión sobre los estados financieros, económicos, sociales y ambientales preparados y presentados por la Institución corresponde a la Contraloría General de la República, entidad que efectuó la auditoría a la vigencia 2025 presentando como resultado en su informe el fenecimiento de la cuenta fiscal de la Policía Nacional.

De igual forma, la Policía Nacional es una entidad de derecho público cuyo cometido constitucional y legal se orienta a garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana, su sostenimiento financiero proviene principalmente de los recursos asignados por el Gobierno Nacional en el Presupuesto General de la Nación.

De acuerdo a esto, la Institución utiliza todas sus capacidades para preservar la seguridad y convivencia en todo el territorio nacional, lo cual conlleva a invertir, operar y mantener todos los activos que son utilizados para la prestación del servicio y gastos de personal, determinando un

patrimonio con resultado negativo, toda vez que, es una entidad pública que administra y usa los bienes del estado para el cumplimiento del objeto constitucional y no para generar utilidades o resultados positivos.

Es importante resaltar que, se reconocen obligaciones que determinan el desequilibrio por el pasivo real y provisiones constituidas para atender los procesos litigiosos instaurados contra la Nación, así como al pasivo actuarial derivado de las obligaciones patronales, calculado con fundamento en estudios actuariales, estos componentes representan obligaciones significativas que superan la capacidad al comparar con los activos de la Entidad, generando como resultado un patrimonio negativo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Rubia Smith Jimenez Diaz
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Contaduría General
Cédula: 28613989
Dependencia: Contaduría General
Unidad: Jefatura Nacional De Administración Recursos
Correo: rubia.jimenez2793@correo.policia.gov.co
19/08/2026 6:43:15 p. m.

Anexo: si

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NICSP - adoptadas por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno, emitidas en la resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificatorios, los suscritos Director General y Contador General de la Policía Nacional certifican que los Estados Financieros, han sido presentados a fecha 31 de diciembre de 2025; las afirmaciones contenidas han sido verificadas y reflejan de forma fidedigna las operaciones que han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad, del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación y que los hechos económicos reconocidos por la Institución, cumplen con los principios de contabilidad pública, control interno en cuanto a la correcta preparación y cuentan con los documentos soportes idóneos, así mismo los registros se incorporaron en cumplimiento con lo fundamentado en el decreto No.1068 de 2015 parte 9 "SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF - NACIÓN", respecto a su realización en línea, tiempo real, y en forma diaria por tipo de transacción y concepto.

Teniente Coronel OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCÓN
Contador General Policía Nacional
TP - 72552-T

General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO
Director General Policía Nacional

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



DIRECCIÓN GENERAL

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NICSP– adoptadas por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno, emitidas en la resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificatorios, los suscritos Director General y Contador General de la Policía Nacional certifican que los Estados Financieros, han sido presentados a fecha 31 de diciembre de 2024; las afirmaciones contenidas han sido verificadas y reflejan de forma fidedigna las operaciones, que han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad, del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación; y que los hechos económicos reconocidos por la Institución, cumplen con los principios de contabilidad pública, control interno en cuanto a la correcta preparación y cuentan con los documentos soportes idóneos, así mismo los registros se incorporaron en cumplimiento con lo fundamentado en el decreto No.1068 de 2015 parte 9 “SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF – NACIÓN”, respecto a su realización en línea, tiempo real, y en forma diaria por tipo de transacción y concepto.

Teniente Coronel **OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCÓN**
Contador General Policía Nacional
TP- 72552-T

Brigadier General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN**
Director General Policía Nacional

POLICIA NACIONAL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos Colombianos)

CUENTA	ACTIVOS	CUENTA	PASIVOS Y PATRIMONIO
	NOTA		NOTA
CORRIENTE	2024	CORRIENTE	2024
1.1 Efectivo y equivalentes al efectivo	5	2.1 Cuentas por pagar	21, 17
1.3 Cuentas por cobrar	7, 17	2.5 Beneficios a empleados corto plazo	22
1.4 Prestamos por cobrar	8	2.9 Otros pasivos	17, 24
1.5 Inventarios	9		
1.9 otros activos	13, 14, 16	NO CORRIENTE	
		2.3 Préstamos por pagar	20
NO CORRIENTE		2.5 Beneficios empleados largo plazo	22
1.6 Propiedades, planta y equipo	10, 11	2.5 Beneficios empleados posempleo	22
1.7 Culturales	11	2.7 Provisiones	23
1.9 otros activos	13, 14, 16	TOTAL PASIVO	
		3.1 Patrimonio de las entidades de gobierno	27
TOTAL ACTIVO		PATRIMONIO	
		3.1 Patrimonio de las entidades de gobierno	27
		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	

1,960,975,754,835	2,025,032,945,378	3,065,872,851,814	2,031,436,446,96
55,522,527,105	84,803,621,274	2,877,360,971,266	1,915,511,222,52
125,402,556,191	131,267,788,380	159,661,678,183	97,089,127,78
6,991,129	7,666,427	28,850,202,365	18,835,096,65
631,728,815,962	755,209,451,082		
1,148,614,864,449	1,053,744,428,216	37,531,818,200,707	41,765,645,663,84
14,661,965,461,845	14,224,356,133,124		
14,464,886,332,957	14,031,478,496,346	1,789,455,508,229	1,659,616,651,40
54,948,230,433	55,452,975,532	27,803,290,171,739	31,766,900,993,26
142,130,896,455	137,424,661,246	7,939,072,514,740	8,251,442,010,54
		40,597,691,052,521	43,797,081,010,81
		(23,974,749,835,840)	(27,547,691,932,31
		(23,974,749,835,840)	(27,547,691,932,31
16,622,941,216,681	16,249,389,078,502	16,622,941,216,681	16,249,389,078,50

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

296,823,163,743	310,852,872,545	26,042,110,175,847	26,046,156,334,11
383,550,570,730	202,883,120,055	1,644,113,580,730	860,904,062,61
(680,373,734,473)	(513,735,992,600)	(27,686,223,756,546)	(26,907,060,396,79)

Teniente Coronel **OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCON**
Contador General Policía Nacional
T.P. No. 72552-T

Brigadier General **CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN**
Director General Policía Nacional